




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	Consejo Técnico No. 34
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales, contienen datos personales que deben protegerse
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 34
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día veintidós de enero del 2019, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dra. Rosario Medel Ortiz, Dr. Armando Aparicio Rentería, M. en C. Héctor Cruz Jiménez y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de enero del año en curso, suscrita por la Directora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes.
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
- 3) Aval del proyecto SIREI de Dra. Rosa Amelia Pedraza.
- 4) Revisión del reporte de investigación enviado por el Dr. Cesar Ruiz Montiel para el aval de Tutoría de Investigación.
- 5) Asuntos generales.

En esta sesión no se presentaron asuntos generales. A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. La Dra. Rosa Amelia Pedraza envió para su aval en el SIREI el proyecto titulado "Recuperación del bosque de niebla en el parque ecológico El Haya, Xalapa, Veracruz". El Consejo Técnico reviso el documento y sugiere atender las siguientes recomendaciones para proceder a dar el aval: 1) Dar más información sobre el estado de conservación del bosque en el parque, 2) Especificar en qué áreas, o si será en todo el parque, se van a implementar las estrategias de restauración mencionadas y 3) Se recomienda incluir lo referente a fauna en una segunda parte del proyecto. Por lo anterior se re-abrirá el acceso en línea para hacer los cambios necesarios y actualizar los productos comprometidos.

SEGUNDO. El Dr. Cesar Ruiz Montiel envía para ser avalado el reporte de investigación elaborado por el estudiante N1-ELIMINADO 1 (Matrícula N2-ELIMINADO) como evidencia de desempeño de la Tutoría de Investigación. El reporte



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 34
Consejo Técnico**

corresponde a las actividades realizadas por el estudiante del 17 de enero al 18 de julio del 2018 como parte del proyecto (con registro SIREI) "Registro y distribución de plagas asociadas a plantas en ecosistemas forestales y agrícolas". El Consejo Técnico después de revisar el documento avala el reporte presentado.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervinieron en la reunión.

Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora

Dra. Claudia Álvarez Aquino
Secretaria

Consejeros:

Dra. Rosario Medel Ortíz

Dr. Armando Aparicio Rentería

M.en.C. Héctor Cruz Jiménez

Dr. Héctor Viveros Viveros,

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."